

Copia

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N

REF: Convoca conformación COSOC periodo 2018-2022

TEODORO SCHMIDT,

2 3 ABR. 2018

VISTOS:

- 1. Lo contemplado en la Ley N° 20.500 vigente, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 2. El Título IV de la Participación Ciudadana, Párrafo 1°, Ley 18.695, Texto refundido y actualizado.
- 3. El Reglamento del Conseio Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil N° 8, de fecha
- 4. El DAE N° 880 del 19.10.2011 que reconoce el nombramiento de integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, periodo 2011-2015.
- 5. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. CONVOCASE, a las organizaciones : Territoriales, Funcionales, de Interés Público y a las Asociaciones Gremiales, Sindicales y de otras actividades relevantes para el Desarrollo económico, social y cultural para la comuna; a participar en el proceso electoral para la elección de Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Teodoro Schmidt.
- 2. FIJESE, como fecha de las elecciones para las organizaciones convocadas, el día 23 de Mayo de 2018, en el salón Auditorium de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicada en calle Balmaceda N°410 Teodoro Schmidt, en los horarios que se detallan:
 - a) Organizaciones comunitarias Funcionales: 23 de mayo 2018 a las 10 hrs.
 - b) Organizaciones de Interés Público: 23 de mayo 2018 a las 12 hrs.
 - c) Organizaciones Gremiales, sindicales y otras de interés : 23 de mayo 2018 a las 15 hrs.
 - d) Organizaciones comunitarias Territoriales: 23 de mayo 2018 a las 17 hrs.
- 3. PODRAN PARTICIPAR, en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones indicadas en el punto N°1 de este DAE, que a la fecha de publicación del Padrón Electoral, tengan vigente su personalidad Jurídica, como así mismo vigente su directorio.
- 4. PODRAN, realizar reclamaciones ante el Concejo Municipal, las organizaciones que no hubieren sido consideradas en el LISTADO OFICIAL o que objeten su inclusión, en el listado de Organizaciones Vigentes, publicado en la Página Web Municipal y en dependencias municipales, al inicio del proceso (24.04.2018). Dicha reclamación debe realizarse dentro de los 07 días siguientes a la fecha de esta publicación. Para estos efectos, la entidad reclamante debe efectuarlo por escrito, adjuntando los antecedentes necesarios en la Secretaria Municipal.
- 5. Una vez resueltas por el Concejo Municipal, las reclamaciones indicadas en el punto precedente, la Secretaría Municipal, publicará el PADRON ELECTORAL definitivo, en la Página Web del Municipio; y en formato papel, en las Dependencias Municipales (Bibliotecas, Servicios de Salud, Establecimientos Educacionales, Municipalidad), entre el 11 y el 22 de Mayo de 2018.

Tomen conocimiento del presente Decreto: Administración Municipal, Ofigina de Partes.

ANQTESE, COMUNÌQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ERNESTINA ALVARADO ME

SECRETARIA MUNICIPAL

A/EAM/eam

ALCALDE PRO SCY

CIPALI

RIQUELME ARRIAGADA

ALCALDE